



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados el día 17 de Enero de 2022 con carácter Extraordinario.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Lucio Rodríguez López (PP)

D. José Luis García Rodríguez (PP)

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández
(PP)

D. Alberto José Montero Hernández (PP)

D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)

Da. Sagrario Menéndez García (PSOE)

Ausentes:

D. Manuel García Lucas (PSOE)

Secretaria:

Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, a diecisiete de Enero de 2022, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Lucio Rodríguez López, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las diecinueve horas, en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Por el sr. Concejel D. Esteban Rubén Sanz Carro se excusa la asistencia del sr. Concejel D. Manuel García Lucas por motivos personales.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 20 de Diciembre de 2021.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

El sr. concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro presenta el siguiente reparo al acta:

1. El Grupo del Partido Socialista del Ayuntamiento considera que no debe aparecer en el acta el siguiente párrafo: “Se indica antes de comenzar la sesión que no se autoriza la grabación de la sesión plenaria por medios particulares”. El motivo de esta observación es que es el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo el que debe autorizar o no autorizar la grabación de los Plenos, según el artículo 15.1.c) de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se **regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación**, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos. Dicho acuerdo no se ha producido hasta la fecha.
2. El Grupo del Partido Socialista del Ayuntamiento considera que falta la siguiente información solicitada por este grupo a las inversiones y subconceptos en el punto 4.- Propuesta para la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022:
 - a) 161 619.00 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 25.000,00 euros. Es la aportación unificada municipal para la depuradora.
 - b) 171 625.00 MOBILIARIO 7.000,00 euros. Es una inversión para renovación del parque infantil.
 - c) 454 619.00 ACONDICIONAMIENTO Y ARREGLO DE CAMINOS VECINALES 2.000,00 euros. Es una inversión para el arreglo de los caminos si se concede subvención para arreglo de caminos por la Diputación.
 - d) 342 212 00 INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PISCINA 2.000 euros. Es un gasto de mantenimiento en las piscinas.
 - e) 1532 210 03 PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO DE VIALES PÚBLICOS 3.000 euros. Cualquier gasto que se haga en las vías públicas en mantenimiento.
 - f) 338 226 09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS 16.000 euros. Es el gasto de todos los años.
 - g) 342 160 00 INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGURIDAD SOCIAL 2.000 euros. Es el gasto en Seguridad social de los socorristas y taquilleros de la piscina.El motivo de estas observaciones es que el acta es un documento público que tiene la finalidad entre otras de informar a los ciudadanos de dichas inversiones y subconceptos.

El sr. Alcalde propone se vote la aceptación del reparo propuesto, por unanimidad de los presentes se aprueba incorporar el reparo al texto del acta de la sesión anterior y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Sorteo de miembros de mesa electoral para las elecciones a las Cortes de Castilla y León del próximo 13 de febrero.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

El Sr. Alcalde informa a los concejales que se ha incluido el presente punto, en el Orden del Día de la sesión, motivado por el hecho de que, como ya todos conocen, se ha efectuado convocatoria para las elecciones a Cortes de Castilla y León a través del Real decreto 2/2021, de 20 de diciembre.

Los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen que los Ayuntamientos deberán proceder, mediante sorteo público, a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral que le corresponde al municipio, siendo éstos un Presidente y Dos Vocales, así como dos personas para cada uno de ellos con el carácter de suplentes, debiendo por tanto procederse a la designación de nueve personas en total.

Así, teniendo como base el documento correspondiente al Censo Electoral remitido por la Delegación de Estadística en Salamanca que comprende los electores de la localidad, exceptuando los mayores de setenta años y los candidatos a las elecciones convocadas, cumpliendo así las previsiones de los preceptos normativos señalados anteriormente.

El resultado de dicho sorteo efectuado, a través de la plataforma IDA CELEC del INE, es la designación de las siguientes personas para formar parte de la Mesa única de San Pedro de Rozados, se designa el número máximo de suplentes que permite la plataforma, 9, incorporados al expediente.

MESA U	PRESIDENTE	1º VOCAL	2º VOCAL
Titular	BORJA CASTAÑO RODRÍGUEZ	LUCIA HERNÁNDEZ GURRIONERO	ADRIÁN GUTIERREZ GARCÍA
1ºsuplente	CARLOS HERNÁNDEZ ANTÚNEZ	EVA MARÍA PÉREZ MORO	LAUREANO PORRAS GALA
2ºsuplente	LUIS FRANCISCO APARICIO ALONSO	MARIA MANUELA GURRIONERO HERNÁNDEZ	DAVID GARCÍA VIÑAS

Esta designación se notificará a los interesados en el plazo de tres días, contados desde este acuerdo y se comunicará a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales pertinentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

